

a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Padilla Fernández y doña María del Carmen Gavelas Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2147/0000/18/0274/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Vivienda unifamiliar, sita en Camponaraya (León), en la calle Real, sin número, hoy 31, que ocupa una superficie total del solar, es decir, 100 metros cuadrados.

Consta de planta baja destinada a local, en la que se encuentra igualmente el portal y escalera de acceso a planta superior; planta primera destinada a vivienda, que consta de: Hall, pasillo, tres dormitorios, salón comedor y cuarto de baño y planta bajo cubierta, destinada a desván.

El local de planta baja ocupa una superficie útil de 80 metros 32 decímetros cuadrados; la vivienda ocupa una superficie útil de 87 decímetros 9 decímetros cuadrados y la planta bajo cubierta ocupa una superficie útil de 46 metros 42 decímetros cuadrados.

Los linderos del edificio son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta, es decir: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Severino Martínez López; izquierda, Manuel Rodríguez, y fondo, camino.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.119, libro 65, folio 124, finca número 8.867. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Valoración a efectos de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Ponferrada, 2 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.728.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 152/98, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Asociación Panadera Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de febrero de 2001, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 12.450.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de marzo de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 9.337.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de abril de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán TA subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora-demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio con varias naves destinado a fábrica de Alfarería y una casa habitación, situado en Almodóvar del Río, procedente de la número 16 de la calle Barrio Nuevo, tiene una superficie de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al folio 221, vuelto del libro 54, tomo 580 del Archivo, finca 2.294.

Posadas, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario.—1.741.

REUS

Edicto

Doña M. Rosario Redondo Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancias de Ito Katsují, contra don Jordi Llevat Brianso y doña Misericordia Palau Alberich, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 2001, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 41960000140069/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca 17.057, tomo 647, libro 263, folio 103, vivienda sita en Reus, parcelas números 20, 25 y 35, urbanización «El Pinar».

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 22 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial, M. Rosario Redondo Fernández.—1.777.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria del «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», unipersonal, seguido en este Juzgado con el número 487/99, se ha dictado providencia en la que se computa el voto favorable a la aprobación del convenio por haberse obtenido adhesiones al grupo primero por importe de 5.911.977 pesetas y para el grupo tercero 17.139.681.243 pesetas, no existiendo acreedores del grupo segundo, cantidades estas que superan las tres quintas partes del total importe de cada uno de los grupos, habiéndose obtenido en consecuencia las mayorías que señala el artículo 935 del Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Vanguardia», diario «El País», así como en cada uno de los periódicos de mayor circulación de Girona, Lleida y Tarragona, expido el presente.

Rubí, 12 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—3.064.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Ángel J. García Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), contra don Domingo Patron Bey, doña Juana Gil Blanco y «Carpintería Patron Gil, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 1283 0000 18 012000, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Finca registral 25.165, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 575, folio 151.

Urbana. Casa de San Fernando, señalada con el número 18 de la calle San Onofre. Ocupa una superficie de 198 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Frente, con calle San Onofre; derecha, entrando, casa sin número de la calle Alcedo de los herederos de don Agustín Cantero y con casa número 46 de dicha calle, de don Miguel Callealta; izquierda, con la casa señalada con el número 18 duplicado de la calle San Onofre, de doña Rosario Patrón Bey y, por el fondo, con casa señalada con el número 37 de la calle del Carmen, de don Rafael Gutiérrez. Se compone de zaguán o casa puerta, hall, salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto trastero y tres patios.

B) Finca Registral 25.167 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 575, folio 157.

Urbana. Local destinado a carpintería, señalado con el número veinte de la calle del Carmen, de San Fernando. Ocupa una superficie de 159 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle San Onofre; derecha entrando, finca señalada con el número 18 de la calle San Onofre; izquierda, con fincas señaladas con los números 41 y 41 duplicado de la calle del Carmen; y por el fondo, con la finca señalada con el número 39 de la calle del Carmen.

Tipo de subasta:

Finca registral 25.165: 20.400.000 pesetas.

Finca registral 25.167: 8.000.160 pesetas.

Dado en San Fernando, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.158.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Antonia Rosario Rico López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 0070028/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Cen-

tral Hispano, Sociedad Anónima», contra don Eliseo de la Rosa González, doña María Consuelo Pelaz Leal, don Pablo Bernardo Blanco y doña María del Carmen Redondo Riaño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina número 3808000010002899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas con calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los deudores en la finca subastada y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en la avenida 3 de Mayo, número 22, 5.ª, D-I, edificio «Maggi», de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 2.853.

Valor de tasación: 9.206.773 pesetas.

Plaza de aparcamiento situada en la avenida 3 de Mayo, número 24, esquina a la avenida La Salle, edificio «Filadelfia», de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 230 (2/127 avas partes).

Valor de tasación: 1.750.000 pesetas.

Lo acuerda y firma, doy fe.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.824.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía 93/1997-3A, a instancias de doña María Dolores Otero Delgado, doña María Esther Párraga Otero y doña Eva María Párraga Otero, contra don Juan Castro Madera y doña Carmen Serrano Gallego, en el que, por reso-